



MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de junio de 2021.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA DE SERVICIOS
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.



Secretario:

La que suscribe, **DIPUTADA MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora General Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se coordine con el gobierno federal, a fin de hacer factible y lograr la efectividad de los derechos humanos, así como el desarrollo económico, la inclusión financiera y laboral de las personas Oaxaqueñas repatriadas y en retorno, con una perspectiva de derechos humanos, intercultural y de género, en el marco del Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno.

SEGUNDO.- Se elaboren protocolos de actuación en los casos de niños, niñas y adolescentes no acompañadas o víctimas de delitos Repatriados y en Retorno, así para los casos de personas desaparecidas y atención a familiares, los cuales deberán contar con una perspectiva intercultural.

TERCERO.- Se realicen los estudios serios e investigaciones con perspectiva de derechos humanos sobre el fenómeno migratorio en Oaxaca, con la finalidad de dejar de "administrar la migración" y a atacar las causas principales de dicho fenómeno, en virtud del principio rector del Gobierno federal "No más migración por hambre o por violencia".

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXCOTLÁN



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

**ASUNTO: Se remite punto de acuerdo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 29 de junio de 2021**

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ.

**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

P R E S E N T E

Presidente:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora General Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La migración tanto internacional como interna es un fenómeno multicausal y mundial. En los últimos quince años, alrededor del 3,4% de la población mundial



declaró residir en un país distinto al de su origen.¹

Según los datos de la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante OIM), en 2019 el número de migrantes internacionales (personas que residen en un país distinto al de nacimiento) alcanzó casi los 272 millones en todo el mundo, 48% de mujeres, frente a los 258 millones de 2017. De estos, 164 millones son trabajadores migrantes. Asimismo, se estima que hay 38 millones de niños migrantes y tres de cada cuatro está en edad (20 y 64 años) de trabajar.²

La OIM define a un o una migrante como cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia.³

En 2006 el Secretario General de las Naciones Unidas, pronunciaba su Discurso en el marco del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, y recordaba a los países que la migración es una idónea expresión de la voluntad de una persona por superar la adversidad y vivir una vida mejor, y que el fenómeno de la globalización ha incrementado el número de personas con deseos y capacidad para trasladarse a otros lugares.⁴

En el caso de nuestro país, es de recalcar que la migración de mexicanos y mexicanas particularmente a Estados Unidos de América ha sido histórica e intensa, lo que coloca a ese país como su principal destino, y a la comunidad de mexicanos y mexicanas residentes en el mismo, como la segunda más importante de los grupos inmigrantes que conforman ese país, se calcula que diariamente

¹ Alma Eunice Rendón Cárdenas, Luis Wertman Zaslav, REINTEGRACIÓN MIGRANTE: Un modelo social, económico y empático para el retorno, SBN 978-607-95839-3-4 D.R. 2017, CDMX, disponible en https://www.senado.gob.mx/comisiones/derechos_humanos/docs/Reintegracion_Migrante.pdf

² DESAFÍOS GLOBALES Migración, <https://www.un.org/es/global-issues/migration>

³ Ibid.

⁴ Ibid.



cruzan al país vecino más de un millón de personas y más de 437,000 vehículos. En la llamada zona fronteriza viven 15 millones de personas de ambos lados, de una frontera que divide a 48 condados estadounidenses, de 94 municipios mexicanos, nuestras fronteras se encuentran conectadas por ciudades y dinámicas binacionales que se han construido a lo largo del tiempo.

Desde la década de los setenta del siglo pasado, la migración con fines laborales a Estados Unidos de América, es la principal corriente migratoria hacia el exterior, a pesar de la disminución que sufrió tras la crisis económica estadounidense de 2008, de acuerdo con el Censo de los Estados Unidos (ACS, 2014), alrededor de 12 millones de migrantes mexicanos de primera generación viven en ese país, lo que equivale al 28% del total de población de inmigrantes, a esta cifra se suman, los 24.7 millones de 2ª y 3ª generación (nacidos ya en EU) que radican en todo el país, sumando un total de casi 37 millones de personas de origen mexicano.⁵

Cabe resaltar que, para el año 2014 vivían y trabajaban en los Estados Unidos un estimado de un millón y medio de personas Oaxaqueñas, y siguen migrando porque las condiciones económicas y las oportunidades de trabajo, no existen en las comunidades de origen, sobre todo en la zonas indígenas y rurales; hay quienes deciden migrar porque es una tradición familiar y lo ven como algo común.

Las personas migrantes y sus familias enfrentan la remoción y repatriación de la frontera norte de México a diferentes comunidades de origen en Oaxaca; algunas debido a su condición, son deportadas, otras personas no logran cruzar y son regresados a sus comunidades, o en el peor de los casos mueren en el intento, en 2011 fueron repatriados 28,889 personas; en 2012 lo fueron 26,830. En estos dos

⁵ Op cit Alma Eunice Rendón Cárdenas, Luis Wertman Zaslav,



años, nuestro estado ocupó el segundo lugar nacional.

En 2013 fueron 21,616 personas, pasando Oaxaca al cuarto lugar a nivel nacional.

6

Durante 2016, Michoacán fue la entidad federativa con mayor número de repatriados, seguida por Guerrero y Oaxaca.

El 24 de junio se publicó en el Periódico Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno, dicho acuerdo parte de considerar y reconocer que todas las personas en los Estados Unidos Mexicanos que ingresan, transitan, salen y retornan a territorio nacional gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así mismo hace referencia al principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, "No más migración por hambre o por violencia", el cual establece entre otros aspectos, la aspiración de ofrecer a todos los ciudadanos las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad en la tierra en la que nacieron.

Ahora bien, en dicho acuerdo se precisa que, los datos estadísticos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación (en adelante SEGOB), muestran que en los últimos cinco años se han registrado poco más de novecientos ochenta y seis mil eventos de repatriación, de los cuales el 21.41% corresponde al año 2019 y 18.67% al 2020, lo que da cuenta del volumen de eventos atendidos en la repatriación, y pone en perspectiva la atención requerida para personas en retorno, a la par de esos datos, también se consideran que muchas ingresan por su propia cuenta y no se tienen datos precisos de su volumen, sin embargo, en términos de los resultados de la encuesta

⁶La migración en Oaxaca, por Rufino Domínguez Santos, disponible en <https://www.mexicosocial.org/la-migracion-en-oaxaca/>



Intercensal de 2015 para el período 2010 a 2015, se estima que más de 495,400 personas regresaron a México, las cuales requirieron atención integral para su retorno de forma segura y con perspectiva de derechos humanos; así como el acompañamiento de las instituciones y organismos para la reintegración a sus comunidades y lugares de origen o destino.

En ese sentido, el multicitado Acuerdo aborda distintas problemáticas a las que se enfrentan las personas que son repatriados, en el caso de los niños y niñas, se hace hincapié no solo por sus necesidades específicas sino en la mayor exposición que tienen a una mayor vulneración de sus condiciones de vida por el impacto que puede ocasionarles el retorno a un país prácticamente desconocido, o una separación familiar; que garantice la atención y acompañamiento de las familias mexicanas de manera integral, articulando acciones en el exterior para la preparación de su retorno, y en territorio nacional para su recepción, residencia y reintegración, ante dicho panorama, **el Acuerdo enmarca la importancia de la coordinación y la suma de acciones y esfuerzos de las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal las cuales desde los distintos sectores y competencias, deben promover, respetar, proteger y garantizar, diversos derechos como el acceso a la educación, a la salud, al desarrollo económico, a la inclusión financiera y laboral, entre otros, contribuyendo a la atención de sus necesidades prioritarias en el corto y mediano plazo.**

En nuestro Estado, contamos con el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, el cual es un organismo descentralizado de la administración pública estatal, creado para coordinar las acciones necesarias para atender las situaciones de vulnerabilidad peticiones y planteamientos, así cómo generar condiciones que mejoren la calidad de vida de los migrantes, sus familiares y las comunidades expulsoras y receptoras de migrantes, sin embargo el trabajo que realiza este organismo ha sido por demás gris y poco apegado a los nuevos estándares de derechos humanos, por lo que a través del presente exhorto, propongo que dicho



instituto se coordine con el gobierno federal, a fin de hacer factible y logran la efectividad de los derechos humanos así como el desarrollo económico, la inclusión financiera y laboral de las personas Oaxaqueñas repatriadas y en retorno, con una perspectiva de derechos humanos, intercultural y de género.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora General Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se coordine con el gobierno federal, a fin de hacer factible y lograr la efectividad de los derechos humanos, así como el desarrollo económico, la inclusión financiera y laboral de las personas Oaxaqueñas repatriadas y en retorno, con una perspectiva de derechos humanos, intercultural y de género, en el marco del Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno.

SEGUNDO.- Se elaboren protocolos de actuación en los casos de niños, niñas y adolescentes no acompañadas o víctimas de delitos Repatriados y en Retorno, así para los casos de personas desaparecidas y atención a familiares, los cuales deberán contar con una perspectiva intercultural.

TERCERO.- Se realicen los estudios serios e investigaciones con perspectiva de derechos humanos sobre el fenómeno migratorio en Oaxaca, con la finalidad de dejar de “administrar la migración” y a atacar las causas principales de dicho



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

fenómeno, en virtud del principio rector del Gobierno federal "No más migración por hambre o por violencia".

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el Presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de junio de 2021.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN